



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 312 /21

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.448/17-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería ejercicio 2017 pagada en 2018.

Que con fecha 10 de Septiembre del 2021, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería ejercicio 2017 pagada en 2018, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$7.582.064,23), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES